

NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que no fue posible surtir la notificación personal de la Resolución Nº 1805 de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016) expedida por el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA, cuyo objeto compre al literal:

"Por medio de la cual se formula Pliego de Cargos al hogar encabezado por el señor JAIR DE JESÚS IRIARTE VILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 72023483, por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Villa Olímpica, ubicado en el Municipio de Galapa, departamento del Atlántico"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO, para dar a conocer la existencia de la Resolución de la referencia, al beneficiario del Programa de Vivienda Gratuita que se individualiza a continuación:

CEDULA	NOMBRE	PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
72023483	JAIR DE JESÚS IRIARTE VILLA	Villa Olímpica	Galapa	Atlántico

Adicional a la remisión del Aviso a la dirección registrada por el beneficiario, el mismo se fija en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

Dada la naturaleza y funcionalidad de la Resolución de Formulación de Cargos, la cual no constituye un Acto Administrativo decisorio, no son procedentes -en esta instancia- los recursos de Ley, pero se otorgará el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de surtida la notificación, para presentar los descargos y -aportar o solicitar- las pruebas que se quieran hacer valer dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio, en observancia a lo consagrado en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de fijación: Jueves 27 de Octubre de 2016.

Fecha de desfijación: Jueves 03 de Noviembre de 2016.

ARELYS BRAVO PEREIRA

Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Revisó:

Elaboró: María Victoria García Rangel KAG.

Sindy Carolina Forero Martinez

Calle 18 No. 7-59 Bogotá, D. C.

PBX: 332 34 34: Fax: 2817327

www.minvivienda.gov.co